



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO CONTRA JOSÉ OMAR MENESES RADICACIÓN No.2021-00027-00.-

Se agrega al proceso la nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en la cual se informa que se devolvió el oficio sin registrar por haberse vencido el tiempo límite para efectuar el pago.

Respecto a la solicitud formulada por la parte demandante, se ordena nuevamente comunicar el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 350-18058 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, ordenado en auto que libró mandamiento de pago de fecha 3 de marzo de 2021. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61fb7575427e7491d20b87e239b4531c4b44aa02f13a90c0c2cf06120607b77a**

Documento generado en 17/01/2022 07:21:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>